



### Resolución Rectoral N° 1069-2024-UNAP Iquitos, 6 de noviembre de 2024

#### VISTO:

El Oficio N° 535-VRINV-UNAP-2024, presentado el 5 de noviembre de 2024, por el vicerrector de investigación, mediante el cual solicita la aprobación del expediente técnico-administrativo del proyecto de investigación multidisciplinario titulado "Metabólica para la identificación de principios bioactivos anti-protozoarios de plantas amazónicas";

#### CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 0965-2024-UNAP, del 2 de octubre de 2024, se resuelve aprobar con eficacia anticipada al 19 de setiembre de 2024, la suscripción del Contrato N° PE501087902-2024-PROCIENCIA "Proyectos de Investigación Básica", entre el Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados" y la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), que tiene por objeto otorgar a favor de la Entidad Ejecutora un cofinanciamiento mediante recursos monetarios para la ejecución del proyecto titulado: "Metabólica para la identificación de principios bioactivos anti-protozoarios de plantas amazónicas", en adelante el proyecto, el cual contribuirá al logro de la convocatoria del esquema financiero E041-2024-03 denominado "Proyecto de investigación básica", cuyo objetivo general es incrementar la generación de nuevo conocimiento científico, a través de trabajos experimentales o teóricos que se emprendan principalmente para explicar los fundamentos de los fenómenos y hechos observables, sin intención de otorgar un beneficio inmediato o evidente; y así obtener los resultados esperados señalados en el numeral 1.3 de Las Bases;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1034-2024-UNAP, de fecha 24 de octubre de 2024, se resuelve conformar el Equipo técnico-administrativo del proyecto de investigación multidisciplinario titulado "Metabólica para la identificación de principios bioactivos anti-protozoarios de plantas amazónicas", integrado de la siguiente manera: doña Lastenia Ruiz Mesía, docente principal a dedicación exclusiva adscrita a la Facultad de Ingeniería Química, como responsable técnico e investigadora principal, don Wilfredo Ruiz Mesía, docente principal a tiempo completo adscrito a la Facultad de Ingeniería Química, doña Liliana Ruiz Vásquez, docente auxiliar a tiempo completo, adscrita a la Facultad de Farmacia y Bioquímica, doña Martha Milagros Maco Luján, docente contratada en la Facultad de Farmacia y Bioquímica, doña Aline Camila Caetano, Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza (UNTRM), doña Mercedes Cueto, Instituto de Productos Naturales y Agrobiología (IPNA), Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)-España, don Alexandre Remy Maciuk, Investigador Université Paris-Saclay Laboratorio (UMR 8076 BioCIS) Francia, doña Alice Gadea, Université Toulouse 3 – Paul Sabater – Francia, como coinvestigadores, don Pedro Gilberto Vásquez Ocmín, Laboratorio de Recherche en Sciences Vegetales, Metatoul-AgromiX Platform, Université de Toulouse, CNRS, INP, 24 Chemin d Borde Rouge, Auzeville, 31320, Auzeville-Tolosane, France), como asesor técnico, doña Hivelli Ericka Rivera Cotrina, Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, como asistente de investigación, don Randy Alex Tello Escobar, Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, como tesista pregrado, doña Graciela Luz Pereira Morey, nivel F3, Centro de Investigación de Recursos Naturales-UNAP, como gestor de proyecto;

Que, la ejecución del proyecto de investigación multidisciplinario mencionado, se enmarca en la convocatoria del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (Concytec), organismo como ente rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (Sinacti), constituyéndose en la autoridad técnico-normativa, en el ámbito nacional, en materia científica, tecnológica y de innovación; responsable de dirigir, orientar, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación, a fin de contribuir a alcanzar los objetivos estratégicos del país, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 31250, Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (Sinacti) y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 062-2024-PCM;

Que, el artículo 9 de la Ley N° 31250, Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI), el Programa Nacional de Investigación y Estudios Avanzados - ProCiencia, integra el nivel de implementación de la Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (Polcti), que de acuerdo al numeral 15.2 del artículo 15 del Reglamento de la Ley N° 31250, Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (Sinacti), aprobado mediante Decreto Supremo N° 062-2024-PCM, las acciones de financiamiento parcial o total de actividades de ciencia, tecnología e innovación deben desplegarse a partir de mecanismos concursables, con procedimientos transparentes y de calidad internacionalmente competitivos para cuyo efecto se deben elaborar las bases según los estándares establecidos por el Concytec en coordinación con los sectores competentes, según corresponda;

Que, con base de las consideraciones precedentes, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 057-2023-PROCIENCIA-DE de fecha 30 de octubre de 2023, se aprobó el Expediente de Convocatoria del Esquema Financiero E041-2024-03 denominado "Proyectos de Investigación Básica" el mismo que entre otros documentos está integrado por las Bases del concurso; modificándose mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 066-2023-PROCIENCIA-DE, del 21 de noviembre de 2023, entre otros se aprobó la integración y/o modificación de las Bases que forman parte del citado expediente y se incorporó la Guía de Soporte, Seguimiento y Evaluación;





### Resolución Rectoral N° 1069-2024-UNAP

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 060-2024-PROCIENCIA-DE, de fecha 11 de julio de 2024, la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, resultó beneficiaria del financiamiento de la Convocatoria del Esquema Financiero E041-2024-03 denominado "Proyecto de investigación Básica", para el desarrollo del proyecto de investigación multidisciplinario titulado "Metabólica para la identificación de principios bioactivos anti-protozoarios de plantas amazónicas";

Que, el artículo 3° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria define a la Universidad "Es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural. Adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial. Está integrada por docentes, estudiantes y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a Ley";

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, precisa que el Estado reconoce la autonomía universitaria, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley N° 30220 y demás normativa aplicable, manifestándose en los regímenes: Normativo, De Gobierno, Académico, Administrativo y Económico; asimismo, el artículo 9° de la misma norma legal, señala que las autoridades de la institución universitaria pública son responsables por el uso de los recursos de la Institución, sin perjuicio de la responsabilidad civil, penal o administrativa;

Que, mediante oficio de visto, don Roger Ruiz Paredes, vicerrector de investigación, solicita al rector aprobar el expediente técnico-administrativo del proyecto de investigación multidisciplinario titulado "Metabólica para la identificación de principios bioactivos anti-protozoarios de plantas amazónicas", que tiene como responsable e investigadora principal a doña Lastenia Ruiz Mesía, en el marco de la convocatoria admitida;

Que, el referido proyecto está financiado por el Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados (ProCiencia) del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología, e Innovación Tecnológica (Concytec), para la ejecución del proyecto en mención que tiene como responsable e investigador a principal a doña Lastenia Ruiz Mesía, docente principal a dedicación exclusiva, adscrita a la Facultad de Ingeniería Química (FIQ), cuyo presupuesto total asciende a la suma de S/500,000.00 (Quinientos mil y 00/100 soles);

Que, en el marco de lo expuesto se establecieron los términos y condiciones entre las partes para la ejecución de las actividades del proyecto;

Que, el rector en el marco de sus atribuciones para dirigir la actividad académica y su gestión administrativa económica y financiera, estima conveniente aprobar el expediente técnico-administrativo del proyecto de investigación multidisciplinario titulado "Metabólica para la identificación de principios bioactivos anti-protozoarios de plantas amazónicas"; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP y sus modificatorias;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el expediente técnico-administrativo** del proyecto de investigación multidisciplinario titulado "Metabólica para la identificación de principios bioactivos anti-protozoarios de plantas amazónicas", que tiene como responsable e investigadora principal a doña **Lastenia Ruiz Mesía**, docente principal a dedicación exclusiva adscrita a la Facultad de Ingeniería Química (FIQ) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), que se sustenta en la suscripción del contrato N° PES01087902-2024-PROCIENCIA "Proyectos de Investigación Básica", aprobado con Resolución Rectoral N° 0965-2024-UNAP, del 2 de octubre de 2024, cuyo presupuesto total se detalla a continuación:

| Resumen total   |                   |                     |                   |                             |
|---|-------------------|---------------------|-------------------|-----------------------------|
| Entidades   | Aporte monetario  | Aporte no monetario | Aporte total      | Distribución de aportes (%) |
| Universidad Nacional de la Amazonía Peruana                   | 0.00              | 274,640.00          | 274,640.00        | 31.78 %                     |
| UMR 8076 BioCIS   | 0.00              | 30,240.00           | 30,240.00         | 3.5 %                       |
| Consejo Superior de Investigación Científica                  | 0.00              | 28,800.00           | 28,800.00         | 3.33 %                      |
| Université Toulouse 3 – Paul Sabatier                         | 0.00              | 26,240.00           | 26,240.00         | 3.04 %                      |
| Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas | 0.00              | 4,140.00            | 4,140.00          | 0.48 %                      |
| ProCiencia  | 500,000.00        | 0.00                | 500,000.00        | 57.87 %                     |
| <b>Totales (S/)</b>   | <b>500,000.00</b> | <b>364,060.00</b>   | <b>864,060.00</b> | <b>100.00 %</b>             |





# UNAP

Rectorado

## Resolución Rectoral N° 1069-2024-UNAP

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar** al Vicerrectorado de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Unidades Orgánicas competentes de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), implementar las acciones administrativas subsiguientes para el cumplimiento de los objetivos y metas del proyecto de investigación mencionado en el artículo primero.

Regístrese, comuníquese y archívese.



  
Rodil Tello Espinoza  
RECTOR



  
Kadhira Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL

Dist: R,VRAC,VRINV,DGI,DGA,OPP,OCI,CIRNA,Abast.,Cont.,Tes.,Ppto.,Leg.,Int.,ProCiencia/Concytec,SG,Archivo(2)  
jevd.